



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 06 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 42 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°43295 de fecha 10 de Marzo 2020, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 17 de Noviembre de 2020, se requiere la compra de **Materiales para remodelación multicancha el Quijote.**

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la **Secpla**, existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.31.02.004.011.001, centro de costo 28.01.02 para realizar dicha compra.

3. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 2657 del 10 de marzo 2020, entre las fechas 18 al 28 Diciembre de **2020**, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-64-1120.

4. Que, la oferta presentada por Comercializadora Way Spa, único oferente supera el presupuesto disponible para esta compra. Por lo tanto queda fuera de bases de licitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto la oferta queda **INADMISIBLE** y no habiendo ofertas válidas la licitación se debe declarar **DESIERTA**.

6. Que, en memo N° 762 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, propone que se realice licitación privada.

7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Declárense **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **Comercializadora Way Spa**, debido a que excede presupuesto disponible de esta compra.
2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada **“Materiales para remodelación multicancha el Quijote”**.
3. Llámese a licitación Privada por la compra de **“Materiales para remodelación multicancha el Quijote”**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/mcpa

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable